

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10191 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), el Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1117/2014

Denunciado: CHERKI, BADR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MOSTOLES N.º 39

30370 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JUMILLA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA A CINCO VIAJEROS (OBREROS DE DE LA EMPRESA ETT EMPLEO), EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR POR EL TRANSPORTE DE LOS OBREROS GASTS GASOIL. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2013

Fecha Incoación: 05/03/2014

Matrícula: MU5395BX

N.º Expediente: SAT1625/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 19:47 HORAS, ENTRE LAS 08:18 HORAS DE FECHA 24/11/13 Y LAS 08:58 HORAS DE FECHA 25/11/13. EXCESO 9:47 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.1 LOTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2013

Fecha Incoación: 03/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1626/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12:09 HORAS, ENTRE LAS 09:29 HORAS DE FECHA 23/11/13 Y LAS 23:59 HORAS DE FECHA 23/11/13. EXCESO 2:09 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.3 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2013

Fecha Incoación: 03/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1629/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 18:50 HORAS, ENTRE LAS 04:00 HORAS DE FECHA 26/11/2013 Y LAS 09:25 HORAS DE FECHA 27/11/2013. EXCESO 08:50 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. UTILIZA DOS HOJAS DE REGISTRO, UNA A NOMBRE DEL CONDUCTOR Y OTRA A NOMBRE DE UN TERCERO.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.1 LOTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2013

Fecha Incoación: 04/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1671/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO HASTA MADRID LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 13:50, DEBIENDO MARCAR LAS 01:50. SE PARA EL VEHICULO A LAS 01.50 HS. DIA 21/11/2013, EXTRAIDO DISCO DIAGRAMA TACOGRAFO MARCA LAS 13.50 HS. DIA 20/11/2013, CON UNA CONDUCCION TOTAL UNICA DE 30 MINUTOS EFECTUADA EL DIA 21-11-13, NO SE PUEDE DEDUCIR LECTURA DE DISCO DIAGRAMA ANTERIOR DIA 19/11/2013, YA QUE NO CONSTA LOCALIDAD DE FINALIZACION Y EL VEHICULO ESE DIA FINALIZA ODOMETRO EN 367110 KMS Y EN DISCO RETIRADO COMIENZA EN 367490 HABIENDO UNA DIFERENCIA DE 380 KMS. NO SE APRECIA EN LA HOJA ANTERIOR Y ACTUAL QUE EXISTA (1). UN CORTE DE BATERIA REFLEJADO EN HOJA DE REGISTRO NO PRESENTA NINGUNA FACTUARA DE REPARACION. SE ADJUNTA A BOLETIN HOJA DE REGISTRO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION. ULTIMA CONDUCCION EN TARJETA DE CONDUCCION DE FECHA 05/11/13. TRANSPORTA VERDURA.

Norma Infringida: Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.33 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2013

Fecha Incoación: 07/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1672/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO HASTA MADRID FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. EN DISCO DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, NO CONSTA LOCALIDAD DE FINALIZACION DE LA JORNADA, LA CUAL INICIA A LAS 03,15 HORAS DEL DIA RESEÑADO EN AREVALO Y FINALIZA A LAS 18,45 HS, MISMO DIA, SIN HACER CONSTAR LOCALIDAD FINALIZACION. HABIENDO REALIZADO 749 KMS EN LA JORNADA. EN TARJETA DE CONDUCTOR ULTIMA ACTIVIDAD DE FECHA 05/11/2013. SE ADJUNTA A BOLETIN FOTOCOPIA DISCO DIAGRAMA AL ENCONTRARSE EL ORIGINAL ADJUNTADO AL EXPEDIENTE N.º 3030030713112101, COMO PRUEBA INFRACCION. TRANSPORTA VERDURA.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.4 LOTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2013

Fecha Incoación: 07/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1673/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA MADRID FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. TRANSPORTA VERDURA. EN JORNADA 24-25-10 DE 2013, INICIA EN LEON CON KMS 359976 Y NO HACIENDO CONSTAR LA LOCALIDAD DE FINALIZACIÓN.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.4 LOTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2013

Fecha Incoación: 07/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1674/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA MADRID EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:15 HORAS DE FECHA 19/11/2013 Y LAS 03:15 HORAS DE FECHA 20/11/2013 DESCANSO REALIZADO 8:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:45 HORAS DE FECHA 19/11/2013 Y LAS 03:15 HORAS DE FECHA 20/11/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. TRANSPORTA VERDURA. SE ADJUNTA A BOLETIN HOJA DE REGISTRO.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2013

Fecha Incoación: 07/04/2014

Matrícula: 2026BNH

N.º Expediente: SAT1911/2014

Denunciado: SAN JU TRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ONDARRETA N.º 1 piso 3.º

28923 ALCORCON (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAGUNTO/SAGUNT HASTA ALHAURIN DE LA TORRE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PRESENTA UNA FOTOCOPIA DE AUTORIZACIÓN EN VIGOR LA CUAL SE ADJUNTA, HABIENDOSE REALIZADO CONSULTA A BASE DE DATOS SERVIDOR DE FOMENTO FIGURANDOLE UNA DE BAJA POR NO VISAR CON FECHA 30-09-12 A NOMBRE DE OTRA EMPRESA LA CUAL NO ES LA TITULAR QUE CONSTA EN BASE DATOS DE LA DGT. HACIENDOSE CONSTAR EN EL BOLETIN LA EMPRESA QUE FIGURA COMO TITULAR A FECHA DE LA DENUNCIA EN LA BASE DE DATOS DE LA DGT. TRANSPORTA HIERRO EN CARGA COMPLETA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2013

Fecha Incoación: 02/04/2014

Matrícula: 5100CJG

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a D.^ª Eva M.^ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 18 de julio de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.